

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 23** *EXTRACTO de la Orden 533/2022, de 6 de octubre, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa de los gastos subvencionables previsto en la Orden 275/2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (636674)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa

Ampliar hasta el 15 de noviembre de 2022 el plazo de presentación de la documentación justificativa de los gastos subvencionables previsto en el dispongo decimocuarto de la Orden 275/2022, de 24 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid, publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de julio de 2022.

En Madrid, a 6 de octubre de 2022.

El Consejero de Administración Local y Digitalización,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/19.666/22)

